

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8883 REAL DECRETO 534/1997, de 14 de abril, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Huelva a don Esteban Brito López.

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 79 del Reglamento 4/1995, de 7 de junio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Huelva, celebrada el día 10 de marzo de 1997, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 3 de abril de 1997,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Huelva a don Esteban Brito López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de dicha ciudad.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

8884 REAL DECRETO 535/1997, de 14 de abril, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Santander a don José Luis López del Moral Echeverría.

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 79 del Reglamento 4/1995, de 7 de junio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Santander, celebrada el día 20 de marzo de 1997, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 3 de abril de 1997,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Santander a don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de dicha ciudad.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA

8885 RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 27 de noviembre de 1996 por el que se ofertaban plazas vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz entre funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarías de Paz de más de 7.000 habitantes y oficiales de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 27 de noviembre

de 1996, para cubrir diversas plazas de Secretarías de Juzgados de Paz,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarías de la Justicia Municipal, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1970, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos adjudicados a los funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarías de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes y Oficiales de la Administración de Justicia que han participado y que aparecen relacionados en anexo I.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, por lo que serán ofertadas a funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Oficiales.

Quinto.—El cese de los funcionarios en su antiguo destino se efectuará el próximo 30 de abril de 1997.

El plazo para tomar posesión deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al cese, si tiene lugar dentro de la misma población y dentro de los veinte días naturales siguientes si se produce en localidad distinta a la del cese.

No corresponde el permiso de diez días por traslado de domicilio con cambio de residencia establecido en el artículo 66.1, b), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al otorgarse un plazo para tomar posesión retribuido.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de los veinte días naturales de toma de posesión deberá computarse desde el día 30 de abril de 1997.

Los funcionarios interinos, que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Centro de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.